



**¿TIENES
PROBLEMAS
PARA PAGAR
TUS CRÉDITOS?**

No te ahogues,
aún hay opciones.

Como resultado de los primeros efectos económicos provocados por la pandemia del COVID-19 en el país, miles de personas se vieron afectadas en sus ingresos, ya sea por desempleo, reducción de sueldos, cierre de negocios o por problemas de salud, lo que ocasionó complicaciones al momento de pagar algún crédito personal, automotriz, hipotecario o de tarjetas de crédito.

Por ello, las instituciones financieras pusieron en marcha, entre marzo y abril, un programa para diferir o aplazar los pagos de diversos tipos de créditos al consumo, incluyendo tarjetas de crédito, con un plazo de gracia de hasta seis meses, sin afectar los historiales crediticios.

Estos apoyos se establecieron con la condicionante de que el deudor debía estar al corriente en sus pagos al mes de febrero de 2021 y que el programa sería discrecional, no obligatorio para las instituciones financieras.

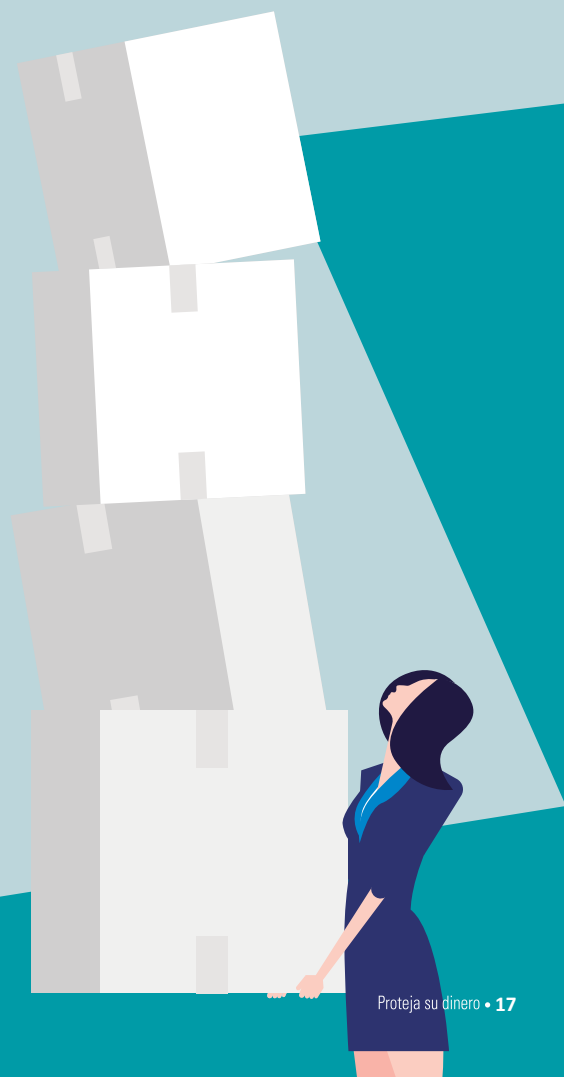
Al menos la mitad de la población mexicana (55%) pide créditos para pagar deudas y cubrir necesidades económicas básicas, según datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De acuerdo con el calendario establecido, en el curso de septiembre una gran mayoría de las personas beneficiarias de estos programas deberán reiniciar sus pagos pero algunas no tendrán la capacidad económica para hacerlo.

“Todavía no tenemos un planteamiento estructurado, pero estamos trabajando en el paso dos de la situación económica tan difícil que vivimos. El diferimiento ya surtió su efecto y dio muy buen apoyo... ahora necesitamos plazos más largos

para darle oportunidad a personas y empresas a recuperarse económicamente, requerimos que regresen con su banco, ahí tendrán oportunidad de hablar de una reestructura de sus créditos con capital e intereses a plazos más largos, pero ya iniciando con pagos concretos, mes con mes”, señaló el presidente de la Asociación de Bancos de México (ABM).

La ABM informó que el monto que los bancos han dejado de cobrar en esta crisis derivada del COVID-19, es de 1 billón de pesos por concepto de capital y 66 mil 300 millones de pesos en intereses. Para dimensionar mejor estas cifras representan más del 4% del PIB de México.



Si este es tu caso y te resulta muy complicado pagar tu crédito, bien sea porque estás desempleada o desempleado, te has visto afectado en el flujo mensual de tus ingresos o tuviste gastos extraordinarios, todavía tienes algunas alternativas. Lo primero que debes hacer es acercarte a tu institución financiera, al igual que aquellos deudores que no pudieron participar en los programas de prórrogas y enfrentan problemas.

No proporcionar información personal y financiera a cualquier persona que te diga que va a “solucionar” tus problemas o borrar tu historial crediticio, ¡Evita ser víctima de un fraude!



Recuerda que una deuda que no pagas puede alcanzar límites imposibles de cubrir, porque además de la parte de capital que no se salde, se sumarán a los intereses normales, los moratorios, las comisiones por no pago y los gastos de cobranza; incluso en un extremo, un juicio y costos legales. También tu historial crediticio se verá afectado negativamente, lo que más adelante te impedirá acceder a nuevos créditos en caso de que los requieras.

Es por ello que la CONDUSEF te brinda algunos consejos que te pueden orientar a enfrentar tu situación.

El primer paso es no aumentar tus deudas.

No solicites más préstamos de los que puedas pagar, solo harás más grande el problema y más aún, si se trata de un crédito exprés, el cual puede ser un fraude.

En caso de que no tengas suficiente capacidad de pago, una opción es recurrir a una reestructuración de tu deuda, en la cual, la entidad financiera podrá ofrecerte una salida de considerar procedente la solicitud, tales como:

- **Extender el plazo de pago de tu deuda** para que pagues mensualmente una cantidad menor, aun cuando la tasa de interés pudiera ser mayor.
- **Consolidar tus deudas.** Si tienes más de un crédito con la misma institución es conveniente que solicites la posibilidad de juntarlos en un solo préstamo, pues además de ser más manejable desde el punto de vista de tu presupuesto, se puede obtener un pago mensual menor.
- **Solicitar un plan de pagos fijos**, que reduzca los intereses, ya que se pacta un monto específico mensual por pagar.

Toma en cuenta que: normalmente, una reestructuración puede ser recomendable para deudas de cualquier monto con hasta tres meses de atraso, aunque debes considerar que las instituciones financieras no están obligadas a hacerlo, pero es posible que lleguen a ofrecerte alguna solución dependiendo de tu antigüedad como cliente y de tu historial de pagos.

Quita.

Una quita es un acuerdo mediante el cual la Institución Financiera otorgante del crédito, ofrece un descuento de capital sobre la deuda para poder cancelarla.

Sin embargo, debes valorar esta opción como la última para liquidar tu deuda ya que, aunque puede parecer una buena alternativa, tu puntuación en el historial crediticio se verá afectada, toda vez que la quita significa un quebranto para la institución financiera que te concedió el préstamo y es muy probable que no puedas acceder a algún otro financiamiento por los siguientes seis años.

Crédito de liquidez.

Es posible que tengas una propiedad, como tu casa, que puede servir de garantía para obtener un crédito similar al hipotecario, y con el dinero del préstamo saldar de una sola vez el resto de tus deudas y quedarte con una sola.

Para ello es importante que tomes en cuenta, antes de solicitar un crédito de este tipo, la cuantía de tus deudas, tu edad y plazo de amortización, el cual generalmente puede ir de 5 hasta 15 años.

A diferencia del crédito hipotecario, este si causa IVA a los intereses. Lo más importante es que debe ser una decisión bien evaluada y tener como objetivo mantener orden en tus finanzas personales, pues está en juego tu principal patrimonio.

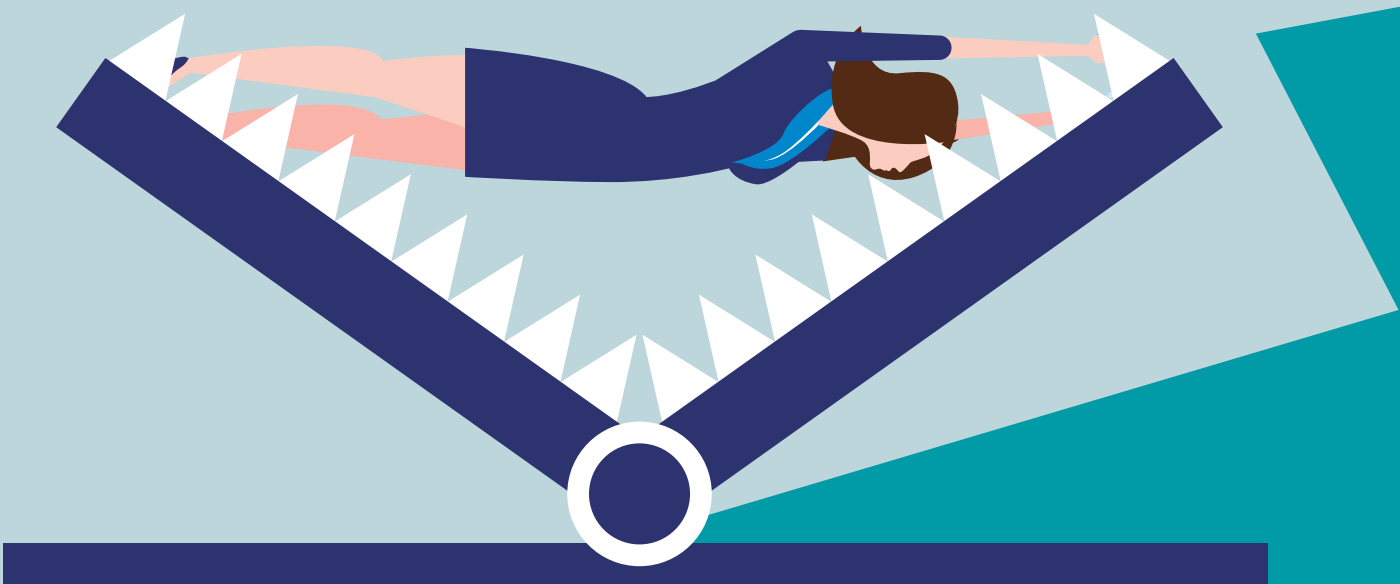
Casa de Empeño.

Puedes conseguir de forma rápida, un determinado monto de dinero por algún bien de valor en prenda o custodia. El monto de dinero que te darán estará en función al avalúo que se realice.

Toma en cuenta que si tienes una queja o reclamación sobre una operación prendaria, la institución a la que puedes acudir es la PROFECO, por no tratarse de entidades financieras.

Antes de decidirte por las casas de empeño checa las siguientes recomendaciones:

- Si vas a empeñar hazlo en una institución reconocida, que tenga un sentido social, ya que algunas casas solamente tienen fines de lucro y tratan de beneficiarse a costa de la necesidad de los pignorantes.
- Antes de empeñar infórmate: pregunta y calcula si la prenda que piensas empeñar cubrirá tu necesidad económica. Si no te parece justo el avalúo, no dejes tu bien.



- Cuando entregues tu prenda exige que te den la boleta de empeño y revisala, pues es la garantía del préstamo y de la recuperación de tu prenda.
- Ten en cuenta las fechas de pago o refrendo, así como las del vencimiento para desempeñar la prenda, porque de lo contrario, podrías perderla.
- Si no puedes desempeñar tu bien y recuperarlo, aprovecha las facilidades que brinda la institución para tal fin, como la compra con boleta de empeño en las salas de venta.
- Compara tasas de interés y el CAT. Normalmente, las casas de empeño anuncian sus tasas de interés de manera mensual y no anual como podría malinterpretarse.
- No te dejes engañar por los coyotes que rondan por los alrededores de las casas de empeño, pues buscarán aprovecharse de tu necesidad y, seguramente, te ofrecerán muy poco por tu prenda, o incluso, por tu boleta.

Si tu problema parte de la pérdida del empleo, puedes optar por hacer efectivo el seguro de desempleo de tu crédito.

Generalmente las instituciones financieras dentro de la contratación de créditos hipotecarios, de auto, nómina o personales, ofrecen un seguro de desempleo que sirve en caso de que la persona usuaria se vea afectada por la pérdida de este, por lo que es importante verificar si se cuenta con uno.

Para hacerlo válido es indispensable comunicarse con el banco o la aseguradora. El seguro de desempleo puede ayudar a no pagar las mensualidades hasta el plazo convenido, que usualmente es de 3 a 6 meses, una vez que se compruebe a la aseguradora el despido del asegurado.

Cuando la persona usuaria se encuentre en la situación de desempleo **involuntario**, lo deberá acre-

ditar con los elementos y documentos establecidos por la compañía aseguradora para hacer efectivo el reclamo del seguro, entonces la aseguradora pagará las mensualidades comprometidas con la institución de crédito y, durante ese tiempo, el préstamo seguirá al corriente en cartera vigente.

Cabe resaltar que la pérdida del empleo por renuncia voluntaria del asegurado, por retiro voluntario o terminación de la relación laboral por mutuo acuerdo, se consideran como exclusiones para el pago del seguro.

Si requieres asesoría de la CONDUSEF, comunícate al **55 53 400 999**, o escríbenos al correo electrónico: **asesoria@condusef.gob.mx**. Para más información visita nuestra página en Internet: **condusef.gob.mx**

